



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCION No. **086** de 2011

“Por medio de la cual se autoriza dar de baja a los automotores entregados en comodato a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento.”

El Subsecretario de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 082 del 8 marzo del 2010.

CONSIDERANDO

1. Que el comité de inventarios mediante Acta No.004 de fecha 20 de junio de 2011 determinó dar de baja a los automotores que fueron devueltos por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento que se relacionan a continuación:

CODIGO SIIGO	DESCRIPCION	PLACA	VALOR ACTIVO	DEPRECIACION	SALDO EN LIBROS
190700729	CAMIONETA MAZDA B2000 MOD 1990	OBJ137	3,497,580.00	437,197.50	3,060,382.50
190700730	CAMIONETA CHEVROLET MOD 1990 P	OBA171	2,946,534.00	368,316.75	2,578,217.25
190700731	CAMIONETA CHEVROLET LUV 2300 4	OBA536	7,041,060.00	880,132.50	6,160,927.50
190700732	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B 133	OBD706	0.00	0.00	0.00
190700733	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B 133	OBD707	0.00	0.00	0.00
190700734	AUTOMOVIL NISSAN SENTRA B 133	OBD709	0.00	0.00	0.00
190700735	CAMPERO VITARA MOD 1998 PLACA	OBE609	8,923,046.00	1,115,380.76	7,807,665.24
190700736	CAMPERO VITARA MOD 1998 PLACA	OBE603	0.00	0.00	0.00
190700738	MOTOCICLETA SUZUKI MOD 2000 PL	ALH40	0.00	0.00	0.00
160800001	AUTOMOVIL	OBD155	0.00	0.00	0.00
160800045	CAMIONETA	OBD756	0.00	0.00	0.00
160800046	CAMIONETA	OBC640	0.00	0.00	0.00
160800047	CAMIONETA	OBC625	0.00	0.00	0.00
160800048	CAMIONETA	OBC617	0.00	0.00	0.00
160800014	CAMPERO MOD95	OBC395	0.00	0.00	0.00
160800015	CAMPERO MOD98	OBE614	2,764,130.00	644,963.68	2,119,166.32
160800016	CAMPERO MOD98	OBE610	2,764,130.00	644,963.68	2,119,166.32
160800022	CAMPERO TROOPER	OBC753	0.00	0.00	0.00



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Nº - 0 8 6

160800011	CAMPERO	OBC388	0.00	0.00	0.00
160800012	CAMPERO	OBC391	34.00	(34.00)	0.00
160800013	CAMPERO	OBC393	0.00	0.00	0.00

23,845,525.13

2. Que el valor en libros a dar de baja asciende a VEINTRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE CON TRECE CENTAVOS (\$23.845.525.13).
3. Que a la fecha, los citados bienes se encuentran registrados en el Inventario de la Secretaría Distrital de Movilidad.
4. Que con base en el concepto emitido por el Ingeniero Carlos Asprilla de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento, los vehículos ya cumplieron su ciclo de vida útil, por los altos costos de reparación que superan el valor comercial de los vehículos, concepto tenido en cuenta por el Comité de Inventarios del día 20 de junio del 2011.
5. Que de acuerdo a la Resolución No. 001 del 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, DEL CONTADOR GENERAL DE BOGOTÁ D.C., en su artículo 5.6.4 DESTINOS FINALES y 5.6.4.6. Traslado o Traspaso de Bienes Entre Entidades Distritales a través de operaciones Interinstitucionales, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 21 del decreto 4444 del 2008 " ENAJENACION DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PUBLICAS ".
6. El subsecretario de Gestión Corporativa autoriza efectuar la baja de estos bienes en razón a que han cumplido con su ciclo de vida útil y por el alto costo de mantenimiento que es muy oneroso para la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la baja de los bienes descritos en la presente resolución, para dar cumplimiento al destino final autorizado por el comité de inventarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso administrativo y legal para la disposición final autorizada por el comité de inventarios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

№ - - 0 8 6

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

**ARTICULOS CUARTO** Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá D.C, a los 26 AGO. 2011

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SANCHEZ  
Subsecretario de Gestión Corporativa

Revisó: PRR  
WLO  
ECHI

Proyectó: NRM